UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 353 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HIGIENIZACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ORDEÑE DE LECHE DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL – ID N° 408.051, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 31 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 02/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HIGIENIZACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ORDEÑE DE LECHE DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL – ID N° 408.051, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 05 de agosto de 2022, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentó 1 (una) empresa oferente.----------

QUE, en fecha 08 de agosto de 2022, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 202/2022 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia.----------

QUE, en fecha 25 de agosto de 2022, el Comité de Evaluación presentó al Dpto. de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2022 establecido por la Institución.----------

QUE, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 78° del Decreto N° 2992/19 y el Art. 30° de la Resolución DNCP 5695/19 que reza lo siguiente: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03;.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 202/2022, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas

del Comité y ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HIGIENIZACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ORDEÑE DE LECHE DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 408.051, por un Monto Total Mínimo GS. 46.387.295.- (Guaranies cuarenta y seis millones tres cientos ochenta y siete mil doscientos noventa y cinco) y por un Monto Total Máximo de GS 91.886.490 (Guaraníes noventa y un millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa). ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.873/2022 de fecha 04 de enero de 2.022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HIGIENIZACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ORDEÑE DE LECHE DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL" – ID N° 408.051, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro de los Objetos de Gastos 341– ELEMENTOS DE LIMPIEZA y 356 – PRODUCTOS ESPECÍFICOS VETERINARIOS, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1103/2022. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.----------

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000. ----------

QUE, el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción UNA proclama por Resolución N° 1428/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, como Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias a la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, C. I. Nº: 1.712.299-.----------

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:----------

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HIGIENIZACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ORDEÑE DE LECHE DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL – ID N° 408.051. ----------

Art.2º: ADJUDICAR el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HIGIENIZACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ORDEÑE DE LECHE DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL – ID N° 408.051, por un Monto Total Mínimo GS. 46.387.295.- (Guaraníes cuarenta y seis millones tres cientos ochenta y siete mil doscientos noventa y cinco) y por un Monto Total Máximo de GS 91.886.490 (Guaraníes noventa y un

millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:----------

EMPRESA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO Gs.	MONTO MÁXIMO Gs
AGROTAMBO S.A.	80027051-7	1,2,3,4 Y 5	46.387.295	91.886.490
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**46.387.295**	**91.886.490**

Art. 3°: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en el Objeto de Gasto: 341 – ELEMENTOS DE LIMPIEZA y 356 – PRODUCTOS ESPECÍFICOS VETERINARIOS, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1103/2022. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.----------

Art. 4°: AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 5°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 6°: COMUNICAR a quienes corresponda.----------

Art. 7°: CUMPLIDO, archivar.----------

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad